

2024-09-25

Por unanimidad de votos, TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/por-unanimidad-de-votos-tepjf-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-cuauhtemoc-12613124.html>

Queda firme como alcaldesa electa de Cuauhtémoc Alessandra Rojo de la Vega Píccolo y se cierra todo un capítulo de impugnaciones, al confirmar la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federación (TEPJF) el fallo de la sala regional.

Por lo tanto, el 1° de octubre en el Congreso de la Ciudad de México rendirá protesta como alcaldesa de Cuauhtémoc, al igual que las otras 15 personas que obtuvieron el triunfo como titulares de las demarcaciones territoriales.

Después de varios procesos y acusaciones que se le hicieron, Rojo de la Vega finalmente llegará al cargo de alcaldesa, tras rechazar tanto la sala superior como la regional del TEPJF, la anulación de las elecciones en esa demarcación por supuesta violencia política en razón de género en contra de Elda Catalina Monreal Pérez, quien fue candidata de Morena, PVEM y PT a la alcaldía Cuauhtémoc.

Resulta que los magistrados electorales rechazaron la impugnación presentada por la abanderada de Morena, con lo que se da por cerrado el caso, debido a que la sala superior es la última instancia en materia electoral.

Fueron desechadas las dos quejas presentadas por Catalina Monreal y Morena, sin entrar siquiera a la discusión del fondo del asunto, porque no cumplieron con los requisitos de procedencia.

"El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), de manera incorrecta, acreditó violencia política de género y se limitó a revisar la legalidad de la sentencia del tribunal local y si se constituía o no violencia política de género y calumnia", señaló uno de los proyectos de la magistrada ponente Janine Otálora.

Una vez que el TECDMX anuló las elecciones, la sala regional determinó que, contrario a lo sostenido por el tribunal local, los hechos denunciados no constituían actos de violencia política contra las mujeres por razón de género y que tampoco podían ser determinantes para declarar la nulidad de la elección.

La sala regional, por ello, revocó parcialmente la resolución del tribunal local; confirmó la validez de la elección que había determinado el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como las constancias de mayoría que habían sido otorgadas a favor de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo y su planilla.

Elda Catalina Monreal había acusado en su momento que Rojo de la Vega Piccolo la habían invisibilizado y agredido al no llamarla por su nombre y etiquetarla como representante del "monrealato", lo que fue rechazado como muestra de violencia por parte de los magistrados electorales, que consideraron que esos dichos se encuadran en la libertad de expresión.

Alessandra Rojo de la Vega, al tener conocimiento de lo determinado por la sala superior del TEPJF, en sus redes sociales se dirigió a quienes le dieron todo el apoyo y difundió: "lo logramos, la justicia está de nuestro lado y nos dieron la razón".

Señaló a los vecinos de la Cuauhtémoc que "el cambio comienza, durante meses luchamos para defender tu voz,

para garantizar tus derechos, lo hicimos llenos de esperanza y alegría, con la convicción de que la verdad vencería".

Dejó en claro que "hoy es un día para celebrar, no gané yo, ganamos todas y todos, la sala superior ha confirmado por unanimidad que hicimos una campaña limpia y honesta".

Expuso que en campaña sí señaló y denunció la corrupción, pero sin agresión, a la vez que delineó que la alcaldía necesita a todos aquellos que votaron por ella; "estamos orgullosos de nuestra gente, sabemos que tamaño de retos tenemos enfrente, por eso sé que juntas, juntos, haciendo equipo vamos a construir los mejores días para la Cuauhtémoc".